

► 8 Octubre, 2020

La condena a BDO por Pescanova mete presión a las auditoras

La histórica condena a BDO y al socio auditor por Pescanova coloca al sector en el

punto de mira en un momento clave a causa de la crisis del Covid-19. **P3/LALLAVE**

■ La cobertura de Mapfre, aseguradora de BDO Auditores, alcanza los 36 millones de euros



La condena a BDO eleva la presión a las grandes auditoras en España

SENTENCIA HISTÓRICA La sanción sin precedentes a la firma y la pena de prisión para el socio auditor por el 'caso Pescanova' pone al sector en el punto de mira en un momento trascendental ante la crisis del Covid.

Rebeca Arroyo, Madrid

La sentencia del caso *Pescanova*, que se conoció el pasado martes, puede suponer un antes y un después en el sector de las firmas de auditoría tanto por la millonaria indemnización a la que se enfrenta BDO Auditores, encargada de revisar las cuentas de la empresa pesquera, como por la pena al socio auditor que firmaba las cuentas, Santiago Sañé, condenado a tres años y seis meses de prisión.

La condena ha sentado como un jarro de agua fría en el sector, conmocionado por la "severidad" de la condena y por lo "poco proporcional" que parece el castigo, dado el papel que jugaría en auditor en los hechos, afirman fuentes de las auditoras.

La sorpresa llega además solo una semana después de que se conociera la sentencia por el caso de la salida a Bolsa de Bankia, en la que tanto Deloitte, como el resto de los 33 acusados, quedan absueltos. "En apenas una semana el sector ha recibido una de la cal y otra de arena", explica a EXPANSIÓN Félix Pedrosa, socio director de PKF Audiec y auditor habilitado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjce) para la defensa jurídica de los profesionales de la auditoría de cuentas.

Pedrosa indica que la sentencia de Pescanova es desde una óptica profesional "durísima". "En toda mi vida profesional no he visto jamás una sentencia de esta magnitud que incluye además responsabilidades penales para el auditor", asegura. El directivo de PKF Audiec señala que, dado que los responsables de la formulación de las cuentas son los administradores, "cuesta ver la teórica participación tan activa del auditor en el delito de falseamiento de las cuentas" y matiza la diferencia entre un error ante la falta de celo, la negligencia inexcusable por una mala praxis y el dolo (participación

MULTAS

La sentencia condena a BDO Auditores, junto con otros diez acusados, a **penas de multas por 126,9 millones**. A Santiago Sañé, socio auditor de BDO Auditores que firmaba las cuentas de Pescanova, a **tres años y seis meses de prisión**.

La condena ha sentado como un jarro de agua fría en el sector, por lo "poco proporcional"

en las prácticas de ocultamiento).

Además de la condena directa al socio auditor, es relevante también el impacto que pueda tener la condena en las cuentas de la firma. Las sanciones suman 126,9 millones, que deben pagar Pescanova y la auditora BDO, de forma conjunta, con otros ocho condenados, incluyendo a Sañé. A esta sanción se suman indemnizaciones a pequeños accionistas. Se desconoce qué cifra deberá abonar cada condenado, y hasta que la sentencia se confirme -en caso de que se recurra- y se ejecute,



BDO Auditores, que revisaba las cuentas de Pescanova, ha sido condenado por falseamiento de cuentas.

no se sabrá el impacto exacto para BDO.

Sin embargo, la sentencia determina que los condenados responderán de forma solidaria. Por tanto, si uno de ellos se declara insolvente el resto deberá cubrir la multa y los afectados pueden recurrir a los acusados más solventes, en este caso BDO, para cubrir las indemnizaciones. La cobertura de Mapfre alcanza los 36 millones de euros.

BDO Auditores asegura que fueron "engañados y víctimas del entramado y fraude organizado" por la dirección de Pescanova y adelantan

que recurrirán el fallo. En caso de que el Supremo ratifique la sentencia de la Audiencia esto "sentaría jurisprudencia", aseveran desde el sector.

Fuentes del Icjce, institución que representa a las principales firmas de auditoría en España, consideran que la sentencia no va a afectar a la evolución del sector. "La sentencia no condicionará la normativa, ni el trabajo del auditor", aseguran. Para el Icjce, la anterior crisis de 2008 ya supuso un cambio muy relevante para el sector y ocasionó la puesta en mar-

cha de una nueva Ley, así como una revolución en cuestiones como los procesos internos o trabajos de las firmas. La normativa, aprobada en 2015, se gestó precisamente en plena vorágine de escándalos empresariales con el objetivo de aportar más rigor y transparencia a los servicios de auditoría. Pese a que la ley entró en vigor en julio de 2016 el desarrollo del reglamento todavía está pendiente de aprobación.

La Llave / Página 2

Página 10 / Los engaños de Sousa en Pescanova

Otros casos que han salpicado a los auditores

Son varios los escándalos o casos de gestión ineficiente en empresas auditadas que han salpicado a las firmas de servicios profesionales y colocado al auditor en el punto de mira en España, pero muy pocos son los que hayan acabado en los tribunales y, sobre todo, con el auditor condenado y entre rejas. Entre los casos recientes sólo el auditor de Gowex fue enviado a prisión por no pagar la fianza, y los de afinsa, condenados. Pescanova puede sumarse a la lista con una sentencia mucho más dura que en los casos anteriores siempre que se confirme el fallo de la Audiencia Nacional. BDO ya ha adelantado que recurrirá ante el Supremo. En el lado opuesto figura la sentencia sobre Bankia que se conoció la semana pasada. En este caso la Audiencia ha absuelto a los 34 acusados, incluyendo a Deloitte como persona jurídica, en el juicio por la salida a Bolsa de la entidad. Uno de los casos que más revuelo ocasionó en su día fue el de Banesto, entidad intervenida en 1993 por el Banco de España. La Audiencia Nacional exculpó entonces a PwC pese a que la firma no detectó el agujero patrimonial de 605.000 millones de pesetas (unos 3.636 millones de euros).

La cobertura de Mapfre, aseguradora de BDO Auditores, alcanza los 36 millones de euros